



San José, 04 de setiembre de 2020
DP-OGD-0865-2020

Señora
Paula Solano Umaña
Coordinadora Regional, ULDS-DESAMPARADOS
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 03 de setiembre del año en curso, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora María Cascante Quirós, cédula de identidad número 112860085, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico:** mmcas0815@gmail.com y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc: Sra. María Cascante Quirós

Adjunto: Correo electrónico
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR